

**Ley 4462 - Decreto Nº 1681**

**PROHÍBESE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, EL USO DE PEGAMENTOS QUE CONTENGAN TOLUENO**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Prohibir el uso en las escuelas primarias y en establecimientos educacionales secundarios, el uso de pegamentos que contengan Tolueno.

ARTICULO 2.- De forma.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:22:35

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa